



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-055/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y EL PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL CIUDADANO EUTQUIO VÁZQUEZ OLIVARES, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

EL 18 DE JUNIO DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; LAS FRACCIONES, XXI Y XXIII DEL ARTÍCULO 73; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 115, Y LA FRACCIÓN XIII, DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA PENAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL 13 DE OCTUBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL COMO UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR, EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LOS PODERES FEDERAL, EL DISTRITO FEDERAL, LA SOBERANÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES QUE INTERVENGAN EN LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN. EL ARTÍCULO 11 DEL MISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA "SETEC" ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL CARÁCTER DE INSTANCIA DE SEGURIDAD NACIONAL, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, CREADA PARA OPERAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN; ASÍ COMO COADYUVAR Y BRINDAR APOYO A LAS AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, CUANDO LO SOLICITEN.

EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DE 2008, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 11, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, DENTRO DE LOS CUALES SE CONTEMPLÓ EL ARTÍCULO 20, ELLO CON BASE EN EL MANDATO QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL IMPONE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ADECUAR SU MARCO JURÍDICO PARA ESTABLECER UN NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE HACE REFERENCIA EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE ESTABLECE LAS BASES PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, Y AL ADENDUM MODIFICATORIO DEL REFERIDO INSTRUMENTO JURÍDICO, DE FECHAS 12 DE MAYO DE 2009 Y 7 DE JUNIO DE 2010, RESPECTIVAMENTE, SE CREÓ LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA "LA COMISIÓN", ENCARGADA DE COORDINAR LOS ÓRGANOS OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO, COMO ÓRGANO CONSTITUIDO CON EL CONCURSO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PLANEAR ESTRATEGIAS E INSTRUMENTAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RELACIONADA CON LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMA QUE SERÁ PRESIDIDA POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FIGURA QUE RECAE EN EL SECRETARIO DE GOBIERNO, QUIEN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS TERCERA ÚLTIMO PÁRRAFO Y SEXTA DEL MENCIONADO CONVENIO DE COLABORACIÓN, SERÁ EL RESPONSABLE DE PLANEAR, ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA. CONDUCIRÁ Y ENCABEZARÁ LAS SESIONES, ADEMÁS DE QUE CONTARÁ CON EL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES Y CON EL OBJETO DEL MISMO CONVENIO.

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL A FAVOR DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 "POLÍTICAS", ASÍ COMO SU NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA PENAS A FAVOR DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADO EL 20 DE ENERO DE 2015, A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, NORMAS, REQUISITOS, EJES, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDAN ACCEDER A LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CON FECHA 5 DE MARZO DE 2015, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES FIRMARON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIANO GONZÁLEZ ZARÚR, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO, Y EL C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LA FORMA EN QUE SE HARÁ ENTREGA DEL SUBSIDIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SUBSIDIOS ESTABLECIDO EN LAS "POLÍTICAS" A LA "ENTIDAD FEDERATIVA", ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS CON DICHO SUBSIDIO PARA EL PRESENTE AÑO, EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y DETALLADOS EN LOS ANEXO TÉCNICOS DE DICHO CONVENIO.

EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIOR SE ASIGNÓ AL ESTADO DE TLAXCALA UN SUBSIDIO FEDERAL POR LA CANTIDAD DE \$ 21, 757, 688.10 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) CON CARGO A LA PARTIDA 43801 RELATIVA A "SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", MISMOS QUE NO PIERDEN SU NATURALEZA FEDERAL Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA BANCARIA ESPECIFICA APERTURADA A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2015, EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA: SANTANDER, BANCA DE INSTITUCIONES, CON NÚMERO DE CLAVE: 014830655048103826, NÚMERO DE CUENTA: 65504810382, TIPO DE CUENTA EMPRESARIAL PRODUCTIVA, TIPO DE MONEDA: NACIONAL, SUCURSAL: 0140 TLAXCALA, PLAZA: 29001 TLAXCALA, FECHA DE APERTURA 15 DE ENERO DE 2015.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

I.1. QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.2. QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

I.3. QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, C.P. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2011.

I.4. QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 28 FRACCIONES IV, XI Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA Y LA FRACCIÓN VIII, CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA ENTIDAD.

I.5. QUE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONTRATO TODA VEZ QUE ELLA MISMA AMPARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, MISMO QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

I.6. QUE CORRESPONDE AL "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE ESTABLECE LAS BASES PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA", Y AL "ADDENDUM MODIFICATORIO" DEL REFERIDO INSTRUMENTO JURÍDICO, DE FECHAS 12 DE MAYO DE 2009 Y



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

7 DE JUNIO DE 2010 Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL A FAVOR DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS.

1.7. QUE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5111: MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, RECURSOS FEDERALES.

1.8. QUE SU REPRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (D.O.F. 04-01-2000) CELEBRA EL PRESENTE INSTRUMENTO CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO PARA LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN LOS ANEXO, LOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE DEL MISMO..

1.9 SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000, CON R.F.C. GET 850101-110.

1.10 LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ADJUDICÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26, 32, 33 BIS, 35, 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO.

1.11. QUE MEDIANTE FALLO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, NOTIFICÓ A "EL PROVEEDOR", LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL RECIBIDO POR ÉL MISMO CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 QUE EN TODOS LOS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS SIEMPRE UTILIZA EL NOMBRE DE EUTQUIO VÁZQUEZ OLIVAREZ, TAL COMO LO ACREDITA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO 0547069568346.

II.2 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA FÍSICA, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VAOE761228TU1, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL FOLIO NÚMERO C2206016.

II.3 QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS, EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL MISMO Y SUS ANEXOS, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL MOBILIARIO POR SI MISMO SIN NECESIDAD DE CELEBRAR OTRO CONTRATO CON TERCEROS.

II.4 QUE CONOCE Y SE SUJETA PLENAMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXO, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

II.5 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN BENITO JUÁREZ 109, SAN MARTIN XALTOCAN, XALTOCAN, TLAXCALA, C.P. 90440, PARA TODOS LOS FINES LEGALES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

II.6 QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-170.

II.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

II.8 QUE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTA INHABILITADO PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CORRELACIÓN CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.9 QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETA AL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

II.10 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

III.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

III.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.11, EL PRESENTE CONTRATO SUS ANEXO, Y ANEXO TÉCNICO TLAX-17-2015 "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL", SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERDIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PRESENTE CONTRATO TIENE COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, MISMO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ANEXO ÚNICO QUE INTEGRAN DICHO PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, MISMO QUE GUARDAN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y METAS SEGÚN LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO TLAX-17-2015, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIMADOS POR "LAS PARTES", FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR E INSTALAR EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-055/2015, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- B. **LUGAR DE ENTREGA.**- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, SIENDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA E INSTALACIÓN TOTAL DEL MOBILIARIO EN LOS INMUEBLES INDICADOS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO AL PUNTO 22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-055/2015.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN UN HORARIO DE 9:00 A 19:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, PREVIA CITA A LOS TELEFONOS 012464650958 Y 012464652960, ETX. 3210 Y 3217.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y/O LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PODRÁ MODIFICAR LAS CANTIDADES, FECHAS Y LUGAR DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR", POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, LA CANTIDAD DE \$ 2, 800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. GET850101110, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX., CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN LOS ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA CANTIDAD NO PODRÁ SER MODIFICADA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ PAGADA PREVIA SUPERVISIÓN, VALORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS CONSIGNADAS EN EL OBJETO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MANIFIESTA TENER LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENIENDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y DE LA CUAL DISPONE PARA PAGAR LOS RECURSOS QUE SE CUBRIRÁN A "EL PROVEEDOR" EN ESTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, Y PREVIO PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE PAGO ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE QUE INICIARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE AMPARE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

- A. **PRIMER PAGO.**- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PAGARÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRIMER PAGO SE EFECTUARÁ DESPUES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ORGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR ESTE PRIMER PAGO AL 100% CON CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ESTA GARANTÍA DEBE SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO Y A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUN CUANDO EL PRESTADOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DEBERÁ INICIAR CON LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

- B. **SEGUNDO PAGO Y FINIQUITO.**- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PAGARÁ LA CANTIDAD DE \$ 1, 400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 50% RESTANTE, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y DEL MOBILIARIO DEL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

GET-LPN-055/2015

JUSTICIA PENAL. A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON DOMICILIO EN CALLE LEONARDA GÓMEZ BLANCO NO. 60 ACXOTLA DEL RIO, TLAXCALA, TLAX., C.P. 90160; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE EUTQUIO VÁZQUEZ OLIVARES, EN EL NÚMERO DE CUENTA 70014250474, CON CLABE INTERBANCARIA 002667700142504749, DEL BANCO: BANAMEX, SUCURSAL 726, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA LA CALIDAD DEL MOBILIARIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y RESPONDERÁ LOS DAÑOS Y/O DETERIORES QUE DICHO MOBILIARIO PUDIERA SUFRIR CON MOTIVO DEL TRANSPORTE UTILIZADO POR "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIR EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE RESULTE DEFECTUOSO POR FALLAS, O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTAREN DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA. LA PÓLIZA DE FIANZA SE EXPEDIRÁ POR EMPRESA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL SUBTOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); LA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIORES DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DEL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUEN LA ENTREGA E INSTALACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

OCTAVA. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", A TRAVÉS DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MALDONADO VÁZQUEZ, COORDINADOR DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O SECRETARÍA DE GOBIERNO, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO, Y DEBERÁ VERIFICAR QUE EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DEL MOBILIARIO, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. TRANSPORTE DE LOS BIENES: LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y ENTREGA TOTAL DEL MOBILIARIO ADQUIRIDO EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU INSTALACIÓN Y USO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES"; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA. SERÁN SUSCRITOS POR QUIENES CUENTEN CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, DEBERÁ ACTUALIZAR LA (S) GARANTÍA (S) (S) QUE RESULTE (N) APLICABLE (S).

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO APLICÁNDOLE A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL AL RESPECTO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVAS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" UNA PENA CONVENCIONAL POR NO ENTREGAR E INSTALAR EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TENIENDO COMO PORCENTAJE EL 0.7% EL CUAL SE APLICARÁ AL VALOR DE LOS MISMOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO. EL TOTAL DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUIEN DEBERÁ DE DOCUMENTARLA, ASÍ COMO NOTIFICARLA POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, ASÍ COMO A "EL PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES REFERIDAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR EL PORCENTAJE QUE SE INDICA EN EL ANEXO SOBRE EL IMPORTE DE "LOS SERVICIOS" PARCIAL O DEFICIENTEMENTE PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES A LA FACTURA RESPECTIVA, MEDIANTE EL FORMATO AUTORIZADO PARA ELLO, POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, ORIGINAL QUE EXHIBA EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EN QUE SE HAYA EFECTUADO. A LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE PAGO SE ANEXARÁ LA CÉDULA DE CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS Y EL ORIGINAL DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O SECRETARÍA DE GOBIERNO, DEBERÁ DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, DE CUALQUIER APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, DEBIENDO OBRAR CONSTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES, EN EL EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O SECRETARÍA DE GOBIERNO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

EL PAGO DE "LA ENTREGA MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO O ENTERO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVA, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA Y/O DEDUCTIVA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O SECRETARÍA DE GOBIERNO.

EN NINGÚN CASO LA PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVA PODRÁ NEGOCIARSE EN ESPECIE.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA ENTREGA DEFICIENTE DEL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE SEA DEVUELTO POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DEL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA E INTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A SUSTITUIR Y COMPLETAR EL MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" NO ACEPTA POR DEFICIENTE.
- J. SI CÉDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS J Y K, LAS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-055/2015

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE EL DOS MIL QUINCE, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA OCTAVA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN ESTE CONTRATO, SON EXCLUSIVAMENTE PARA FACILITAR SU LECTURA Y POR CONSIGUIENTE NO SE CONSIDERA QUE DEFINEN O LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO Y DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

DÉCIMA NOVENA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

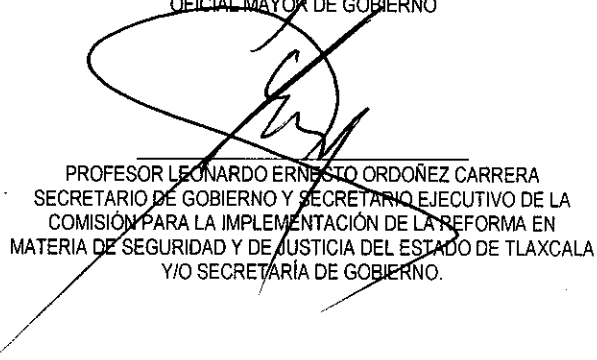


**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS:

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO OUALDO OLASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

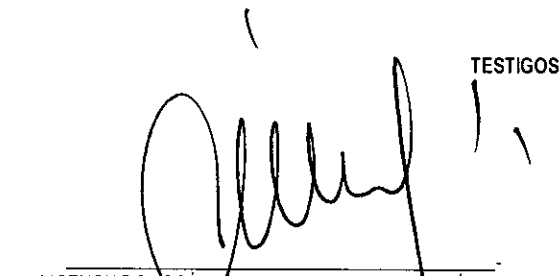

PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN
MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
Y/O SECRETARÍA DE GOBIERNO.

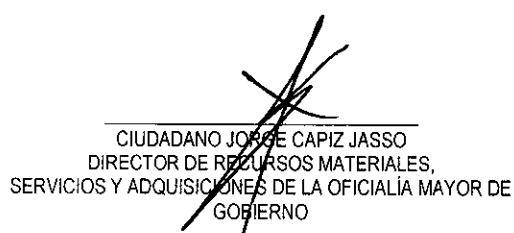
POR "EL PROVEEDOR"


CIUDADANO EUTQUIO VÁZQUEZ OLIVARES
PERSONA FÍSICA


LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MALDONADO VÁZQUEZ,
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN
MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LICENCIADO JOSÉ DE LA LUZ TOMAS ARTURO SÁNCHEZ
DOMÍNGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA


CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y "EL PROVEEDOR" EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	NOMBRE DEL PROYECTO: EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA EQUIPAR A LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES IMPONE EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. DE MANERA INTEGRAL Y UNIFORME, EN ARAS DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO EN EL ESTADO, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA. POR ELLO EL MOBILIARIO ADQUIRIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DURABILIDAD, UTILIDAD Y UNIFORMIDAD QUE ESTABLECE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL MOBILIARIO DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. POR LO TANTO, SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN TOTAL E INDIVISIBLE DEL MOBILIARIO EN LAS CANTIDADES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:	PROYECTO	1	\$2,413,793.10	\$2,413,793.10
	22 ESCRITORIOS EJECUTIVOS DE MELAMINA COLOR CHERRY CON ARCHIVERO BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS: LARGO DE 1.60 M, ANCHO DE 0.65 M, ALTURA DE 0.75 METROS. MARCA: GEBESA MODELO: CBS1601GD 5 ESCRITORIOS EJECUTIVOS DE MELAMINA COLOR CHERRY CON ARCHIVERO BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS: LARGO DE 1.20 M, ANCHO DE 0.75M, ALTURA DE 0.75 METROS. MARCA: GEBESA MODELO CBS1201GD 61 ESTACIONES DE TRABAJO EN "L" DE MELAMINA COLOR CHERRY CUBIERTA RADIAL, CON UNA LATERAL LIBRE Y UNA CUBIERTA, PATA TUBULAR METALICA DE 6" Y PEDESTAL DE UN ARCHIVO MOVIL BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS: PENINSULAR LARGO DE 1.75 M Y ANCHO DE 0.75 M, LATERAL DE 0.90M DE LARGO Y 0.52M DE ANCHO, ALTURA DE 0.75 METROS. MARCA: GEBESA MODELO: CBSL171GD 65 SILLONES ESCRITORIOS SEMIEJECUTIVOS DE RESPALDO ALTO, TAPIZADOS EN TELA ACOJINADA COLOR NEGRO, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSA BRAZOS TIPO EJECUTIVO, MECANISMO GIRATORIO, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO Y BASE DE 5 PUNTAS. MARCA: GEBESA MODELO: CBS3520E 215 SILLAS FIJAS PARA VISITA TAPIZADAS EN TELA COLOR NEGRO, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS FIJO Y BASE TUBULAR O DE CUATRO PATAS. MARCA: GEBESA MODELO CBS3520E 14 BANCAS TANDEM DE 3 PLAZAS CALIBRE 14 MULTIPERFORADAS PARA PERMITIR EL PASO DE LIQUIDOS DE DISEÑO ERGONOMICO CON ESPESOR DE 1.5MM Y PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA COLOR GRIS CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS. ESTRUCTURA CON SOPORTES LATERALES DE CADA ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN LAMINA DE 2MM DE ESPESOR CON UN ALMA DE BARRA DE ACERO MACIZO DE 4MM DE ESPESOR QUE SIMULAN UN TUBO OVALADO CON ACABADO EN CROMO, CON DESCANSABRAZOS Y RESPALDO, MEDIDAS SUGERIDAS; ASIENTO DE 0.45 METROS DE ANCHO Y RESPALDO DE 0.50 METROS DE ALTURA, ALTURA TOTAL DE 0.75 METROS, LARGO TOTAL DE 1.85. MARCA: GEBESA MODELO: CBS3553TM				



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

20 BANCAS TANDEM DE 4 PLAZAS CALIBRE 14 MULTIPERFORADAS PARA PERMITIR EL PASO DE LIQUIDOS DE DISEÑO ERGONOMICO CON ESPESOR DE 1.5MM Y PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA COLOR GRIS CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS. ESTRUCTURA CON SOPORTES LATERALES DE CADA ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN LAMINA DE 2MM DE ESPESOR CON UN ALMA DE BARRA DE ACERO MACIZO DE 4MM DE ESPESOR QUE SIMULAN UN TUBO OVALADO CON ACABADO EN CROMO, CON DESCANSABRAZOS Y RESPALDO, MEDIDAS SUGERIDAS: ASIENTO DE 0.45 METROS DE ANCHO Y RESPALDO DE 0.50 METROS DE ALTURA, ALTURA TOTAL DE 0.75 METROS, LARGO TOTAL DE 1.85.

MARCA: GEBESA

MODELO: CBS3554TM

65 ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS HORIZONTALES 434L SERIE 400 COLOR NEGRO MARCA HON, ESTRUCTURA METALICA REFORZADA SHIPPING TYPE CARGA PESADA, CORREDERAS DE SUSPENSION EMBALINADA TELESCOPICAS DE MAXIMA EXTENSION. DOS RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA. ACOMODO INTERCAMBIABLE EN CARTA, OFICIO Y A4. INHIBIDOR DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA APERTURA DE MAS DE UNA GAVETA AL MISMO TIEMPO. MEDIDAS: ALTO 135.26 CM, ANCHO: 76.2 CM, PROFUNDIDAD: 60. CM.

MARCA: HON

MODELO: H434

19 MESAS DE TRABAJO DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY, ESTRUCTURA METALICA Y NIVELADORES DE ALTURA DE PLASTICO, MEDIDAS: 1.60 MTS DE LARGO, 0.90 MTS DE FONDO Y 0.85 MTS DE ALTURA.

MARCA:

GEBESA

MODELO: CBS71216M

10 MESAS REDONDAS DE JUNTAS PARA CUATRO PERSONAS, MEDIDAS: 1.20 METROS DE DIAMETRO Y 0.75 METROS DE ALTURA, DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY, CON REGATONES DE NIVELACION DE ALTURA. MARCA: GEBESA

MODELO: CBS7121R

9 LOCKERS METALICOS FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 22 Y TERMINADO CON PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE REJILLAS DE VENTILACION Y JALADERA PARA PORTACANDADO CON 4 PUERTAS. MEDIDAS: ALTO: 180 CM ANCHO: 38 CM, PROFUNDIDAD: 45 CM, MEDIDA PUERTA: 32X88 CM.

MARCA:

GEBESA

MODELO: CBS20438

2 MODULOS DE RECEPCION CURVOS DE MELAMINA COLOR CHERRY, FRENTE FORRADO METALICO Y CUBIERTA DE CRISTAL, CON REGATONES DE NIVELACION DE ALTURA. MEDIDAS: 2.60 METROS DE LARGO 1.20 METROS DE ALTURA.

MARCA: GEBESA

MODELO: CBS425120

1 MESA OVAL DE TRABAJO PARA 10 PERSONAS DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY. MEDIDAS: 5.50 METROS DE LARGO X 1.10 METROS DE ANCHO.

MARCA: GEBESA

MODELO: CBS712550

53 SILLAS OPERATIVAS DE RESPALDO ALTO TAPIZADAS EN TELA COLOR NEGRO, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS FIJO, AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO Y BASE DE 5 PUNTAS. MARCA: GEBESA

MODELO: CBS35280

7 ARCHIVEROS HORIZONTALES DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO. ESTRUCTURA METALICA REFORZADA SHIPPING TYPE CARGA PESADA. CORREDERAS DE SUSPENSION EMBALINADA TELESCOPICAS DE MAXIMA EXTENSION. DOS RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA. ACOMODO INTERCAMBIABLE EN CARTA, OFICIO Y A4. INHIBIDOR DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA APERTURA DE MAS DE UNA GAVETA AL MISMO TIEMPO. MEDIDAS: ANCHO 0.75, PROFUNDIDAD 0.64 MTS, ALTURA 1.03 MTS.

MARCA:

GEBESA

MODELO: CBS523HM

5 MESAS REDONDAS DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY CON REGATONES DE NIVELACION DE ALTURA. MEDIDAS 0.70 METROS DE DIAMETRO Y 0.75 METROS DE ALTURA

MARCA:

GEBESA



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

MODELO: CBS7107R 11 SILLAS EJECUTIVAS GIRATORIAS DE RESPALDO ALTO DE VINIL SOBRE MULLIDA ESPUMA COLOR NEGRO, RESPALDO Y ASIENTO ACOGINADO DESCANSABRAZOS TIPO EJECUTIVO, MECANISMO GIRATORIO, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO Y BASE CROMADA DE 5 PUNTAS. MARCA: GEBESA MODELO: CBS3558E 4 MESAS DE TRABAJO DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY METALICA CON FALDONES Y NIVELADORES DE ALTURA DE PLATICO Y PASACABLES PARA MICROFONO AL CENTRO, DE 1.70 MTS DE LARGO, A 0.90 MTS DE FONDO Y 0.75 MTS DE ALTURA, EN COLOR CHERRY. MARCA: GEBESA MODELO: CBS7517 4 MESAS DE TRABAJO DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY CON FALDONES Y NIVELADORES DE ALTURA DE PLATICO Y PASACABLES PARA MICROFONO AL CENTRO, DE 1.20 MTS DE LARGO, 0.60 MTS DE FONDO Y 0.75 MTS DE ALTURA, EN COLOR CHERRY. MARCA: GEBESA MODELO: CBS7512 2 MESAS DE TRABAJO EN "L" DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY CON FALDONES Y PASACABLES PARA MICROFONO AL CENTRO. MEDIDAS: LARGO DE 1.50M, ANCHO DE 0.60M, ALTURA DE 0.70 METROS. MARCA: GEBESA MODELO: CBS7515L 80 BUTACAS PARA AUDIENCIA TIPO AUDITORIO, ASIENTO REFORZADO, CON DOBLE TOPE, ESTRUCTURA DE ACERO, Y ZAPATAS DE FIJACION AL PISO. MARCA: GEBESA MODELO: CBS93065				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	\$2,413,793.10
			IVA	\$386,206.90
(DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)			TOTAL	\$2,800,000.00

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA****DESCRIPCIÓN DE IMPORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	NOMBRE DEL PROYECTO: EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA EQUIPAR A LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES IMPONE EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. DE MANERA INTEGRAL Y UNIFORME, EN ARAS DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO EN EL ESTADO, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA. POR ELLO EL MOBILIARIO ADQUIRIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DURABILIDAD, UTILIDAD Y UNIFORMIDAD QUE ESTABLECE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA				
	PENAL PARA EL MOBILIARIO DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. POR LO TANTO, SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN TOTAL E INDIVISIBLE DEL MOBILIARIO EN LAS CANTIDADES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:				
	22 ESCRITORIOS EJECUTIVOS DE MELAMINA COLOR CHERRY CON ARCHIVERO BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS: LARGO DE 1.60 M, ANCHO DE 0.65 M, ALTURA DE 0.75 METROS. MARCA: GEBESA MODELO: CBS1601GD		22	\$ 5,067.00	\$ 111,474.00
	5 ESCRITORIOS EJECUTIVOS DE MELAMINA COLOR CHERRY CON ARCHIVERO BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS: LARGO DE 1.20 M, ANCHO DE 0.75M, ALTURA DE 0.75 METROS. MARCA: GEBESA MODELO CBS1201GD		5	\$ 5,055.00	\$ 25,275.00
	61 ESTACIONES DE TRABAJO EN "L" DE MELAMINA COLOR CHERRY CUBIERTA RADIAL, CON UNA LATERAL LIBRE Y UNA CUBIERTA, PATA TUBULAR METALICA DE 6" Y PEDESTAL DE UN ARCHIVO MOVIL BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS: PENINSULAR LARGO DE 1.75 M Y ANCHO DE 0.75 M, LATERAL DE 0.90M DE LARGO Y 0.52M DE ANCHO, ALTURA DE 0.75 METROS. MARCA: GEBESA MODELO: CBSL171GD		61	\$ 4,787.00	\$ 292,007.00
	65 SILLONES GIRATORIOS SEMIEJECUTIVOS DE RESPALDO ALTO, TAPIZADOS EN TELA ACOJINADA COLOR NEGRO, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSA BRAZOS TIPO EJECUTIVO, MECANISMO GIRATORIO, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO Y BASE DE 5 PUNTAS. MARCA: GEBESA MODELO: CBS3520E		65	\$ 2,230.00	\$ 144,950.00
	215 SILLAS FIJAS PARA VISITA TAPIZADAS EN TELA COLOR NEGRO , ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS FIJO Y BASE TUBULAR O DE CUATRO PATAS. MARCA: GEBESA MODELO CBS3520E		215	\$ 778.00	\$ 167,270.00
	14 BANCAS TANDEM DE 3 PLAZAS CALIBRE 14 MULTIPERFORADAS PARA PERMITIR EL PASO DE LIQUIDOS DE DISEÑO ERGONOMICO CON ESPESOR DE 1.5MM Y PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA COLOR GRIS CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS. ESTRUCTURA CON SOPORTES LATERALES DE CADA ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN LAMINA DE 2MM DE ESPESOR CON UN ALMA DE BARRA DE ACERO MACIZO DE 4MM DE ESPESOR QUE SIMULAN UN TUBO OVALADO CON ACABADO EN CROMO, CON DESCANSABRAZOS Y RESPALDO, MEDIDAS SUGERIDAS; ASIENTO DE 0.45 METROS DE ANCHO Y RESPALDO DE 0.50		14	\$ 7,015.00	\$ 98,210.00

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

METROS DE ALTURA, ALTURA TOTAL DE 0.75 METROS, LARGO TOTAL DE 1.85. MARCA: GEBESA		MODELO: CBS3553TM			
20 BANCAS TANDEM DE 4 PLAZAS CALIBRE 14 MULTIPERFORADAS PARA PERMITIR EL PASO DE LIQUIDOS DE DISEÑO ERGONOMICO CON ESPESOR DE 1.5MM Y PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA COLOR GRIS CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS. ESTRUCTURA CON SOPORTES LATERALES DE CADA ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN LAMINA DE 2MM DE ESPESOR CON UN ALMA DE BARRA DE ACERO MACIZO DE 4MM DE ESPESOR QUE SIMULAN UN TUBO OVALADO CON ACABADO EN CROMO, CON DESCANSABRAZOS Y RESPALDO, MEDIDAS SUGERIDAS; ASIENTO DE 0.45 METROS DE ANCHO Y RESPALDO DE 0.50 METROS DE ALTURA, ALTURA TOTAL DE 0.75 METROS, LARGO TOTAL DE 1.85. MARCA: GEBESA		MODELO: CBS3554TM		20	\$ 7,647.00 \$ 152,940.00
65 ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS HORIZONTALES 434L SERIE 400 COLOR NEGRO MARCA HON, ESTRUCTURA METALICA REFORZADA SHIPPING TYPE CARGA PESADA, CORREDERAS DE SUSPENSION EMBALINADA TELESCOPICAS DE MAXIMA EXTENSION. DOS RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA. ACOMODO INTERCAMBIABLE EN CARTA, OFICIO Y A4. INHIBIDOR DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA APERTURA DE MAS DE UNA GAVETA AL MISMO TIEMPO. MEDIDAS: ALTO 135.26 CM, ANCHO: 76.2 CM, PROFUNDIDAD: 60. CM. MARCA:HON		MODELO: H434		65	\$ 10,590.00 \$ 688,350.00
19 MESAS DE TRABAJO DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY, ESTRUCTURA METALICA Y NIVELADORES DE ALTURA DE PLASTICO, MEDIDAS: 1.60 MTS DE LARGO, 0.90 MTS DE FONDO Y 0.85 MTS DE ALTURA. MARCA: GEBESA		MODELO: CBS71216M		19	\$ 4,780.00 \$ 90,820.00
10 MESAS REDONDAS DE JUNTAS PARA CUATRO PERSONAS, MEDIDAS: 1.20 METROS DE DIAMETRO Y 0.75 METROS DE ALTURA, DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY, CON REGATONES DE NIVELACION DE ALTURA. MARCA: GEBESA		MODELO: CBS7121R		10	\$ 5,432.00 \$ 54,320.00
9 LOCKERS METALICOS FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 22 Y TERMINADO CON PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE REJILLAS DE VENTILACION Y JALADERA PARA PORTACANDADO CON 4 PUERTAS. MEDIDAS: ALTO: 180 CM ANCHO: 38 CM, PROFUNDIDAD: 45 CM, MEDIDA PUERTA: 32X88 CM. MARCA: GEBESA		MODELO: CBS20438		9	\$ 2,546.00 \$ 22,914.00
2 MODULOS DE RECEPCION CURVOS DE MELAMINA COLOR CHERRY, FRENTE FORRADO METALICO Y CUBIERTA DE CRISTAL, CON REGATONES DE NIVELACION DE ALTURA. MEDIDAS: 2.60 METROS DE LARGO 1.20 METROS DE ALTURA. MARCA:GEBESA		MODELO: CBS425120		2	\$ 15,190.00 \$ 30,380.00
1 MESA OVAL DE TRABAJO PARA 10 PERSONAS DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY. MEDIDAS: 5.50 METROS DE LARGO X 1.10METROS DE ANCHO. MARCA:GEBESA		MODELO: CBS712550		1	\$ 10,450.00 \$ 10,450.00
53 SILLAS OPERATIVAS DE RESPALDO ALTO TAPIZADAS EN TELA COLOR NEGRO, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS FIJO, AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO Y BASE DE 5 PUNTAS. MARCA: GEBESA		MODELO: CBS35280		53	\$ 2,418.00 \$ 128,154.00
7 ARCHIVEROS HORIZONTALES DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO. ESTRUCTURA METALICA REFORZADA SHIPPING TYPE CARGA PESADA. CORREDERAS DE SUSPENSION EMBALINADA TELESCOPICAS DE MAXIMA EXTENSION. DOS RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA .ACOMODO INTERCAMBIABLE EN CARTA, OFICIO Y A4. INHIBIDOR DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA APERTURA DE MAS DE UNA GAVETA AL MISMO TIEMPO. MEDIDAS: ANCHO 0.75, PROFUNDIDAD 0.64 MTS, ALTURA 1.03 MTS.				7	\$ 7,878.00 \$ 55,146.00

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

MARCA: MODELO: CBS523HM	GEBESA			
5 MESAS REDONDAS DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY CON REGATONES DE NIVELACION DE ALTURA. MEDIDAS 0.70 METROS DE DIAMETRO Y 0.75 METROS DE ALTURA. MARCA: GEBESA MODELO: CBS7107R	5	\$ 2,497.00	\$ 12,485.00	
11 SILLAS EJECUTIVAS GIRATORIAS DE RESPALDO ALTO DE VINPIEL SOBRE MULLIDA ESPUMA COLOR NEGRO, RESPALDO Y ASIENTO ACOGINADO DESCANSABRAZOS TIPO EJECUTIVO, MECANISMO GIRATORIO, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO Y BASE CROMADA DE 5 PUNTAS. MARCA: GEBESA MODELO: CBS3558E	11	\$ 5,448.00	\$ 59,928.00	
4 MESAS DE TRABAJO DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY METALICA CON FALDONES Y NIVELADORES DE ALTURA DE PLATICO Y PASACABLES PARA MICROFONO AL CENTRO, DE 1.70 MTS DE LARGO, A 0.90 MTS DE FONDO Y 0.75 MTS DE ALTURA, EN COLOR CHERRY. MARCA: GEBESA MODELO: CBS7517	4	\$ 13,596.00	\$ 54,384.00	
4 MESAS DE TRABAJO DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY CON FALDONES Y NIVELADORES DE ALTURA DE PLATICO Y PASACABLES PARA MICROFONO AL CENTRO, DE 1.20 MTS DE LARGO, 0.60 MTS DE FONDO Y 0.75 MTS DE ALTURA, EN COLOR CHERRY. MARCA: GEBESA MODELO: CBS7512	4	\$ 2,079.50	\$ 8,318.00	
2 MESAS DE TRABAJO EN "L" DE MDF MELAMINADO COLOR CHERRY CON FALDONES Y PASACABLES PARA MICROFONO AL CENTRO. MEDIDAS: LARGO DE 1.50M, ANCHO DE 0.60M, ALTURA DE 0.70 METROS. MARCA: GEBESA MODELO: CBS7515L	2	\$ 5,729.05	\$ 11,458.10	
80 BUTACAS PARA AUDIENCIA TIPO AUDITORIO, ASIENTO REFORZADO, CON DOBLE TOPE, ESTRUCTURA DE ACERO, Y ZAPATAS DE FIJACION AL PISO. MARCA: GEBESA MODELO: CBS93065	80	\$ 2,432.00	\$ 194,560.00	
IMPORTE TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL	\$2,413,793.10	
(DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)		IVA	\$386,206.90	
		TOTAL	\$2,800,000.00	

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES OPERADORAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.